



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.189 - 13/02/2014

Títulos de Renta Fija		Fuente: MerVaRos	
TSRB4			
CI	15:39	120.592,0000	96,040%
			115.816,55
TDIB4			
CI	15:44	12.915,0000	74,380%
			9.606,18
CI	16:15	85.337,0000	76,000%
			64.856,12
		98.252,0000	74.462,30

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	218.844	190.278,85	
Cauciones	398	37.838.125,66	
Totales \$		38.028.404,51	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	20/02/2014	24,39	327	34.372.279,85	34.533.067,13	
8	21/02/2014	27,24	11	641.102,12	644.930,20	
11	24/02/2014	24,01	39	2.246.267,34	2.262.520,31	
14	27/02/2014	23,57	13	122.221,82	123.326,57	
20	05/03/2014	24,00	4	144.600,00	146.501,60	
32	17/03/2014	24,76	4	125.065,00	127.779,85	
Totales:			398	37.651.536,13	37.838.125,66	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados		13/02/2014						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
15/03/2014	30	30,00	30,00	30,00	12.057,00	11.729,23	2	
18/03/2014	33	30,00	30,00	30,00	100.000,00	97.203,73	1	
20/03/2014	35	30,00	30,00	30,00	40.910,12	39.607,95	5	
08/04/2014	54	25,00	29,00	27,00	41.307,83	39.661,37	2	
10/04/2014	56	25,00	25,00	25,00	20.000,00	19.210,53	1	
12/04/2014	58	25,00	25,00	25,00	20.000,00	19.185,28	1	
30/04/2014	76	31,00	31,00	31,00	175.000,00	163.605,86	2	
02/05/2014	78	31,00	34,00	32,50	166.000,00	154.181,41	2	
03/05/2014	79	31,00	31,00	31,00	16.000,00	14.946,38	1	
05/05/2014	81	31,50	31,50	31,50	17.312,53	16.155,32	2	
08/05/2014	84	31,50	31,50	31,50	3.490,00	3.243,66	1	
12/05/2014	88	31,50	31,50	31,50	39.329,53	36.494,92	3	
13/05/2014	89	31,50	32,50	31,70	110.100,00	102.035,90	5	
14/05/2014	90	30,50	32,50	31,50	72.023,00	66.786,09	2	
15/05/2014	91	31,50	31,50	31,50	3.566,62	3.296,36	1	
19/05/2014	95	31,50	31,50	31,50	17.312,53	15.975,20	2	
22/05/2014	98	33,00	33,00	33,00	6.450,00	5.905,41	1	
23/05/2014	99	32,50	32,50	32,50	5.238,43	4.798,36	1	
26/05/2014	102	32,50	32,50	32,50	13.000,00	11.898,19	1	
28/05/2014	104	30,50	30,50	30,50	50.000,00	45.931,59	1	
30/05/2014	106	33,50	33,50	33,50	419.639,65	381.158,33	2	
04/06/2014	111	33,50	33,50	33,50	13.000,00	11.778,43	1	
11/06/2014	118	33,50	33,50	33,50	13.350,00	12.025,54	1	
18/06/2014	125	33,00	34,00	33,33	48.047,00	42.965,33	3	
25/06/2014	132	34,00	34,00	34,00	10.000,00	8.890,30	1	
27/06/2014	134	31,90	31,90	31,90	25.000,00	22.309,31	1	
20/07/2014	157	31,90	31,90	31,90	15.770,00	13.835,33	1	
30/07/2014	167	31,60	31,60	31,60	18.000,00	15.702,53	1	
15/08/2014	183	32,10	32,10	32,10	70.000,00	60.068,46	2	
20/08/2014	188	32,00	32,30	32,15	17.975,00	15.396,89	2	
30/08/2014	198	31,90	31,90	31,90	23.700,00	20.143,77	1	
10/09/2014	209	32,25	32,25	32,25	23.700,00	19.975,87	1	
20/09/2014	219	32,70	35,00	33,57	30.847,00	25.559,59	3	
20/10/2014	249	32,80	33,50	33,15	16.000,00	13.036,14	2	
20/11/2014	280	33,00	33,00	33,00	10.000,00	7.951,20	1	
20/12/2014	310	33,25	33,25	33,25	10.000,00	7.748,36	1	
30/12/2014	320	37,00	37,00	37,00	21.500,00	16.159,75	1	
					1.715.626,24	1.566.557,87	62	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

13-2-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	24	4,14	4,55	4,46	4,55	4,46	+ 7,7	5.958	26.840	12:07
ALUA		4,54	4,54	4,41	4,56	4,48	- 1,3	207.363	925.683	16:57
APBR	CI	63,50	61,50	61,50	62,00	62,00	- 2,4	580	35.710	15:19
APBR		62,85	62,50	61,50	62,65	62,50	- 0,6	33.179	2M062	16:56
BMA	CI	21,00	21,20	21,20	21,30	21,30	+ 1,4	7.400	157.520	15:21
BMA	48	21,10	21,70	21,70	21,70	21,70	+ 2,8	3.305	71.718	16:48
BMA		21,20	21,20	21,00	22,00	21,90	+ 3,3	188.407	4M034	16:53
COME	CI	0,995	0,96	0,96	0,98	0,97	- 2,5	201.380	194.694	15:56
COME		1,01	1,00	0,96	1,01	1,01		1M289	1M270	16:59
EDN	CI	2,98	2,93	2,93	2,93	2,93	- 1,7	10.000	29.300	15:26
EDN		2,97	3,00	2,90	3,02	2,96	- 0,3	342.186	1M010	17:00
ERAR		3,76	3,80	3,66	3,80	3,78	+ 0,5	1M069	3M972	17:00
FRAN	24	24,00	22,90	22,90	22,90	22,90	- 4,6	1.794	41.082	12:57
FRAN	CI	23,00	23,00	22,80	23,00	22,90	- 0,4	7.317	167.641	15:08
FRAN	48	22,90	23,50	23,50	23,50	23,50	+ 2,6	1.000	23.500	16:59
FRAN		23,20	23,20	22,80	23,75	23,75	+ 2,4	43.232	996.500	17:00
GGAL	CI	9,59	9,45	9,40	9,60	9,60	+ 0,1	28.430	271.260	15:20
GGAL	48	9,42	9,70	9,70	9,70	9,70	+ 3,0	5.000	48.500	16:19
GGAL	24	9,63	9,70	9,70	9,75	9,75	+ 1,2	15.000	146.000	16:41
GGAL		9,60	9,60	9,40	9,84	9,81	+ 2,2	1M375	13M251	16:59
INDU		2,99	3,00	2,87	3,00	2,93	- 2,0	125.707	367.794	16:59
PAMP	CI	1,93	1,90	1,88	1,90	1,88	- 2,6	98.000	185.140	15:48
PAMP		1,95	1,93	1,89	1,96	1,90	- 2,6	420.894	803.443	16:58
PESA	CI	5,05	5,25	5,25	5,30	5,30	+ 5,0	6.000	31.625	15:35
PESA		5,25	5,25	5,20	5,33	5,32	+ 1,3	242.633	1M282	16:58
TECO2		34,10	34,10	34,10	35,20	35,15	+ 3,1	39.195	1M368	16:47
TS	24	248,30	253,00	253,00	253,00	253,00	+ 1,9	1.692	428.076	11:38
TS	CI	253,50	253,00	253,00	258,00	254,50	+ 0,4	12.615	3M227	15:37
TS		252,50	253,80	250,90	258,00	252,85	+ 0,1	57.783	14M661	17:00
YFPD	CI	283,50	285,00	278,00	292,00	292,00	+ 3,0	6.382	1M810	15:59
YFPD	24	286,00	291,00	291,00	292,00	292,00	+ 2,1	475	138.500	16:41
YFPD		284,00	287,00	278,50	294,00	291,50	+ 2,6	83.612	24M000	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ACRO		2,60	2,59	2,51	2,59	2,51	- 3,5	18.800	47.919	16:58
BHIP		1,70	1,73	1,69	1,73	1,71	+ 0,6	114.354	195.419	16:58
BOLT		3,46	3,45	3,40	3,45	3,40	- 1,7	9.119	31.161	16:15
BPAT		5,70	5,65	5,65	5,70	5,70		2.000	11.350	16:55
BRIO		13,45	13,30	13,20	13,55	13,55	+ 0,7	7.449	99.214	16:45
BRIO6		13,05	13,00	13,00	13,00	13,00	- 0,4	505	6.565	16:53
CADO		7,80	7,79	7,75	8,30	8,20	+ 5,1	39.152	308.274	16:57
CAPU		3,05	3,05	3,05	3,05	3,05		3.400	10.370	16:57
CAPX		5,00	4,90	4,90	4,90	4,90	- 2,0	6.000	29.400	15:46
CARC		2,12	2,12	2,10	2,12	2,12		6.104	12.923	16:54
CECO2		1,16	1,14	1,13	1,18	1,18	+ 1,7	288.344	332.225	17:00
CELU		4,70	4,70	4,70	4,90	4,84	+ 3,0	9.662	46.453	16:40
CEPU2		18,70	19,00	18,10	19,00	18,60	- 0,5	4.406	81.687	16:48
COLO		6,50	6,90	6,85	6,90	6,85	+ 5,4	1.425	9.811	14:36
CRES		10,20	10,20	10,20	10,20	10,20		7.851	80.308	16:08
CTIO		8,00	8,50	8,50	8,50	8,50	+ 6,3	575	4.887	14:26
DYCA		4,45	4,45	4,35	4,60	4,60	+ 3,4	14.862	66.558	16:59
FERR		3,00	3,00	3,00	3,00	3,00		12.496	37.488	16:46
GARO		3,01	3,01	2,95	3,01	2,95	- 2,0	6.932	20.675	16:41
GCLA		28,75	28,00	28,00	29,00	29,00	+ 0,9	3.090	89.520	15:14
GRIM		4,10	4,10	4,10	4,10	4,10		300	1.230	16:19
INVJ		2,75	2,70	2,70	2,80	2,80	+ 1,8	3.000	8.229	16:50
IRSA		11,00	11,10	11,00	11,20	11,05	+ 0,5	13.118	144.599	15:51
JMIN		3,80	3,70	3,67	3,80	3,80		4.807	17.718	16:05
LEDE		6,00	6,00	5,95	6,01	6,01	+ 0,2	12.158	72.953	15:30
LONG		1,56	1,56	1,56	1,58	1,58	+ 1,3	12.000	18.860	15:47
METR		1,28	1,28	1,25	1,28	1,28		73.426	92.440	16:58
MIRG		107,00	107,50	104,00	107,50	106,00	- 0,9	1.619	170.583	16:59
MOLI		30,00	30,60	29,20	30,60	29,45	- 1,8	5.054	150.807	16:48
OEST		2,65	2,39	2,39	2,39	2,39	- 9,8	9.582	22.900	16:15
PATA		10,75	11,00	11,00	11,20	11,00	+ 2,3	10.067	111.076	15:03
PATY		19,00	19,00	19,00	19,50	19,50	+ 2,6	1.278	24.648	16:51
PETR		3,33	3,30	3,30	3,34	3,30	- 0,9	73.447	243.430	16:59
PSUR		0,75	0,75	0,71	0,75	0,74	- 1,3	29.371	21.578	14:22
REP		255,00	255,00	255,00	255,00	255,00		1.185	302.175	13:08
RIGO		23,00	23,20	23,20	24,00	24,00	+ 4,3	1.313	31.408	15:00
SAMI		11,25	11,00	11,00	11,20	11,20	- 0,4	5.183	57.244	14:40
SEMI		1,84	1,84	1,84	1,84	1,84		4.987	9.176	12:22
STD		97,50	97,50	97,00	97,50	97,50		1.261	122.939	14:44
TEF		168,00	166,00	166,00	168,00	167,00	- 0,6	2.295	384.621	15:11
TGNO4		1,40	1,42	1,38	1,43	1,39	- 0,7	56.033	78.210	16:59
TGSU2		4,51	4,55	4,48	4,61	4,48	- 0,7	20.433	92.921	15:53
TRAN	24	1,22	1,23	1,23	1,23	1,23	+ 0,8	42.000	51.660	16:25
TRAN		1,25	1,25	1,20	1,25	1,20	- 4,0	247.056	300.205	16:56

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	897,00	908,00	897,00	909,90	898,50	+ 0,2	5M793	52M156	15:59
AA17	48	899,00	905,00	897,00	905,00	897,00	- 0,2	149.700	1M349	16:49
AA17	24	900,00	907,00	898,00	907,00	899,00	- 0,1	794.651	7M157	16:56
AA17		898,00	900,00	897,00	910,00	898,00		6M650	59M990	16:59
AA17C	CI	80,50	81,00	81,00	81,00	81,00	+ 0,6	71.481	57.908	15:08
AA17C		80,65	81,70	81,70	81,75	81,70	+ 1,3	176.500	144.251	16:46
AA17D	48	83,90	84,90	84,90	84,90	84,90	+ 1,2	5.000	4.245	11:03
AA17D	24	83,50	84,50	84,50	84,50	84,50	+ 1,2	102.256	86.401	15:11



RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17D	CI	84,05	83,50	83,50	84,50	84,31	+ 0,3	1M189	998.789	15:59
AA17D		85,00	84,50	84,00	85,00	85,00		7M449	6M318	17:00
AMX9		106,75	106,00	106,00	106,00	106,00	- 0,7	223.900	237.334	14:31
AN18		1.060	1.065	1.060	1.065	1.065	+ 0,5	36.001	382.565	15:37
AS15		88,40	88,40	88,00	88,40	88,00	- 0,5	12M621	11M106	14:46
BARY1	24	357,40	440,00	440,00	440,00	440,00	+23,1	10.000	44.000	17:00
BD2C4	48	755,00	762,00	762,00	762,00	762,00	+ 0,9	1M000	7M620	15:43
BD2C4		760,00	760,00	760,00	780,00	765,05	+ 0,7	370.000	2M829	16:52
BD2C9		620,00	610,00	600,00	610,00	600,00	- 3,2	33.000	199.800	16:59
BDC14		780,00	780,00	780,00	790,00	780,00		23.000	179.740	16:38
BDC18		670,00	660,00	655,00	660,00	655,00	- 2,2	90.000	592.500	14:48
BDC19		665,00	660,00	642,00	660,00	655,00	- 1,5	67.000	440.220	16:59
BDED	CI	745,00	754,00	754,00	754,00	754,00	+ 1,2	454	3.423	12:43
BDED		745,00	746,00	745,00	755,00	752,00	+ 0,9	159.181	1M192	16:59
BDED	CI	0,00	67,00	67,00	67,00	67,00		5.000	3.350	12:59
BP18		930,00	915,00	915,00	915,00	915,00	- 1,6	100.000	915.000	16:19
BLPD		514,00	515,00	513,90	515,00	514,00		29.335	150.763	15:14
BPMD		695,00	695,00	695,00	695,00	695,00		2.500	17.375	16:06
CO17		424,00	420,00	400,00	420,00	400,00	- 5,7	24.000	98.100	16:51
CUAP		138,70	135,00	135,00	135,00	135,00	- 2,7	64.000	86.400	13:43
DIA0		1.185	1.150	1.150	1.190	1.190	+ 0,4	7.140	84.270	16:13
DICA		1.295	1.295	1.295	1.300	1.300	+ 0,4	4.253	55.106	15:56
DICP	CI	209,00	210,00	203,00	212,00	203,00	- 2,9	325.000	669.930	15:22
DICP		213,50	216,00	203,00	216,00	203,50	- 4,7	5M120	10M629	17:00
DICY	CI	1.080	1.090	1.090	1.090	1.090	+ 0,9	5.266	57.399	12:38
DICY		1.080	1.100	1.070	1.100	1.075	- 0,5	327.687	3M554	16:47
DIY0		1.069	1.070	1.070	1.070	1.070	+ 0,1	39.000	417.300	15:11
ERG16		655,00	660,00	650,00	660,00	650,00	- 0,8	47.000	305.940	16:06
ERG16	48	650,00	655,00	655,00	655,00	655,00	+ 0,8	1M000	6M550	16:59
NF18	CI	138,00	142,00	142,00	142,00	142,00	+ 2,9	7M250	10M295	12:35
NF18	48	138,00	140,00	140,00	140,00	140,00	+ 1,4	70.000	98.000	15:24
NF18		141,80	142,00	139,00	143,00	139,00	- 2,0	1M182	1M666	16:58
PAA0		440,00	430,00	425,00	430,00	425,00	- 3,4	15.600	66.511	16:50
PARA		440,00	458,00	439,00	458,00	439,00	- 0,2	686.637	3M049	16:56
PARP		79,00	79,00	76,95	79,00	78,00	- 1,3	377.917	293.693	16:59
PARY		430,00	432,00	430,00	432,00	430,00		83.618	360.197	14:26
PAY0		415,00	415,00	415,00	420,00	420,00	+ 1,2	4.842	20.189	15:18
PBF15		750,00	740,00	740,00	750,00	750,00		30.000	222.100	16:47
PMD18		650,00	650,00	650,00	710,00	710,00	+ 9,2	28.000	189.000	16:40
PUG19		650,00	640,00	630,00	640,00	630,00	- 3,1	17.700	112.490	14:08
RNG21		370,00	375,00	375,00	375,00	375,00	+ 1,4	1.000	3.750	14:12
RO15	48	1.030	1.040	1.040	1.040	1.040	+ 1,0	45.909	477.453	12:13
RO15	CI	1030,5	1.040	1.030	1.048	1.030	- 0,0	3M244	33M703	15:57
RO15		1034,5	1.040	1.025	1.050	1.025	- 0,9	7M215	74M837	16:59
RO15	24	1.032	1031,27	1024,1	1.047	1024,1	- 0,8	260.880	2M694	16:59
RO15C	CI	92,90	92,50	92,50	92,50	92,50	- 0,4	214.314	198.240	13:13
RO15C	24	93,50	92,50	92,50	92,50	92,50	- 1,1	71.438	66.080	13:32
RO15C		92,50	93,25	93,25	93,25	93,25	+ 0,8	225.357	210.146	15:21
RO15D	CI	96,00	95,50	95,25	96,20	96,00		711.752	680.855	15:43
RO15D		96,00	96,00	95,50	96,20	96,00		2M015	1M932	16:59
SC94C		0,00	111,698	111,698	111,698	111,698		2.000	2.233	12:27
TR04B	48	0,00	96,972	96,972	96,972	96,972		4.000	3.878	11:50
TSCH6		22,00	22,00	22,00	22,00	22,00		13.847	3.046	13:27
TSCH7		37,90	37,90	37,70	37,90	37,70	- 0,5	116.642	44.196	15:48
TSCH8		47,00	47,00	47,00	47,50	47,50	+ 1,1	340.537	160.073	13:29
TSCH9		61,30	62,30	62,30	62,30	62,30	+ 1,6	2.784	1.734	15:47
TVPA	CI	86,00	90,70	90,70	90,70	90,70	+ 5,5	384.700	348.922	12:31
TVPA	48	87,75	90,90	90,90	90,90	90,90	+ 3,6	82.580	75.065	12:40
TVPA		90,50	90,60	90,25	91,00	90,25	- 0,3	3M043	2M764	16:47
TVPE	CI	111,49	111,50	111,25	111,50	111,25	- 0,2	1M075	1M198	14:30
TVPE	24	104,00	111,50	111,50	111,50	111,50	+ 7,2	900.000	1M003	15:50
TVPE		112,50	112,00	111,30	112,50	111,75	- 0,7	1M035	1M159	16:59
TVPP	24	11,60	11,60	11,60	11,60	11,60		52.105	6.044	13:12
TVPP	CI	11,70	11,70	11,60	11,70	11,60	- 0,9	181.105	21.060	14:20
TVPP		11,70	11,75	11,46	11,75	11,46	- 2,1	19M556	2M252	16:59
TVPY	48	81,50	85,60	85,60	85,60	85,60	+ 5,0	87.400	74.814	13:19
TVPY	CI	84,65	86,00	84,25	86,00	84,25	- 0,5	60.889	51.340	15:43
TVPY		85,00	85,50	85,00	87,00	85,00		2M185	1M866	16:59
TVY0	CI	80,25	85,00	85,00	85,00	85,00	+ 5,9	2.775	2.358	11:53
TVY0		83,501	85,00	83,50	85,00	84,00	+ 0,6	443.890	372.618	16:59

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	7,6920	7,7920
Libra esterlina (*)	12,7995	12,9893
Euro (*)	10,5065	10,6626
Franco Suizo	859,7679	872,1338
Yen	7,5205	7,6290
Dólar canadiense	700,5202	710,5227
Corona danesa	140,7124	143,3476
Corona noruega	125,6764	128,1576
Corona sueca	118,7370	121,1684

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	7,6920	7,7920
USD Bco Central Referencia	7,8030	
USD Interbancario	7,7900	7,7925
USD Mayorista bancos	7,7900	7,7950
USD Mayorista casas cambio	11,8500	11,9500
USD Minorista casas cambio	7,7700	7,8700
USD Valor hoy mercado	7,7925	7,7950
EUR Mayorista casas cambio	10,8500	11,1500
EUR Minorista casas cambio	10,7500	11,2500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos.

R.R.: Rueda Reducida.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO RESUMIDO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro
y Consumo”****FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXI”**

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



**FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.**

Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión

**BANCO BICA S.A.****ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL****Fiduciantes y Administradores de los Créditos****BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos****VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 71.726.512.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$42.545.964.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable \$ 5.318.246.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Interés Variable V/N \$ 3.084.582.-****Certificados de Participación
V/N \$ 20.777.720.-**

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES AOCTUBREDE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 6 de febrero de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 13 de febrero de 2014. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la "Ley de Fideicomiso"), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 – las "Normas") (en adelante, las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral.



622/13 y modificaciones – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 13 de febrero de 2014 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

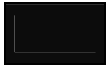
TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS



POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

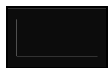
LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXI

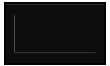


Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

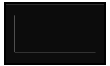
Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXI
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.).La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquellos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid".
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid".



Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la "Federación"), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitidos en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros y Agente de Control y Revisión	First Corporate Finance Advisors S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Bienes Fideicomitidos	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
Monto de la emisión	V/N \$ 71.726.512.- (Pesos setenta y un millones setecientos veintiséis mil quinientos doce)

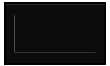


Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 42.545.964.- (pesos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro), equivalente al 59,32% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 19,5% nominal anual y un máximo de 30,0% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.
---	---

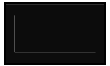
**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase B (“VDFB”)**

Valor nominal \$ 5.318.246.- (pesos cinco millones trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis), equivalente al 7,41% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 21,5% nominal anual y un máximo de 32,0% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.

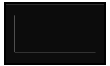
Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.



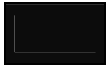
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	<p>Valor nominal \$ 3.084.582.- (pesos tres millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos),equivalente al 4,30%del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600puntos básicos, con un mínimo de 23,5%nominal anual y un máximo de 33,0%nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 20.777.720.- (pesos veinte millones setecientos setenta y siete mil setecientos veinte),equivalente al28,97%del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>



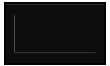
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para financiar capital de trabajo.
Fecha de Corte	Es el 31 de enero de 2014.
Fecha de Liquidación y Emisión	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciaros	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 29 de enero de 2013, ratificada en reunión de fecha 19 de diciembre de 2013. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 20 de enero de 2014.</p> <p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2013, ratificada mediante reunión de Consejo Directivo de fecha 26 de diciembre de 2013 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 20 de enero de 2014.</p> <p>La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración 28 de enero de 2013 ratificada mediante reunión de Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2013, y por nota de apoderados del 20 de enero de 2014.</p> <p>La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 23 de enero de 2014.</p> <p>La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 31 de enero de 2014.</p> <p>La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 23 de diciembre de 2013</p>



<p>Colocadores Precio de Colocación</p>	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p>
<p>Listado y negociación</p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados.</p>



Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Fiduciantes en lo que a cada uno respecta han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gob.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).</p>



Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.	<p>El 30 de enero de 2014 FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAA(arg) Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+(arg) Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>VDFC: BBB+(arg) Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CC (arg) Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social: Artículo Tercero: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la



adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- Página web: www.bancobica.com.ar

10- Tel/Fax: 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar

11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.: esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. Información Contable de Banco Bica S.A.: La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL
(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE
EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscripta:** ObispoGelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscripta al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscripta Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.



- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- **8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- **9. CUIT:** 30-70793914-8
- **10. Teléfono:** 0342 – 4502000
- **11. Fax:** 0342 – 4502024
- **12. Correo electrónico:** gdiaz@bica.com.ar

HISTORIA

2001 – Constitución de Asociación Mutual de Dirigentes y Personal Jerárquico de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2002 – Aprobación de Estatuto y Reglamentos por Resolución N° 2893 de la Autoridad Autorizante competente.

2002 – Adhesión a la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas “Brigadier General Estanislao López”.

2003: A través modificación estatutaria, se dio ingreso a la mutual a los asociados de Bica CEML, cambiando a la denominación actual: “Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2004 – Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros a la Resolución N° 1418/03 del INAES.

2005 – Cambio de denominación a ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” y Reforma Parcial de Estatuto aprobada por Resolución N° 1546 del 11/05/05 del INAES.

2009 – Inicio del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros.

2010 – Apertura de filiales en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe y Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

2012 – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 se decidió reformar parcialmente el estatuto aprobándose el cambio de denominación de ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” por “ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL”.

CONSEJO DIRECTIVO – Período 2013-2014

Los miembros del Consejo Directivo designados mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, son los siguientes:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Sr. Jorge Mario Houriet	Presidente	Abril de 2014
Sr. C.P.N. Carlos Alberto Gómez	Vicepresidente	Abril de 2014
Sra. Gladys Ester Ponce	Secretario	Abril de 2014
Sr. María Alejandra Giorgis	Prosecretaria	Abril de 2014
Sr. Exequiel Perren	Tesorero	Abril de 2014
Sr. Marcela Fabiana Buiguez	Protesorero	Abril de 2014

**JUNTA FISCALIZADORA –Período 2013-2014**

Los miembros de la Junta Fiscalizadora designados mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, son los siguientes:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Sr. C.P.N. Marcelo F. Fernández	Síndico Titular	Abril de 2014
Sr. C.P.N. Luis Enrique Osti	Síndico Titular	Abril de 2014
Sr. C.P.N. Mariano Ariel Oks	Síndico Titular	Abril de 2014

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., a los agentes de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes de negociación a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Bica Bursátil S.A. y Banco de Corrientes S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

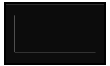
Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.-

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad



antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase,



procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrato alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

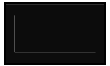
2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal



fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE").

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbitto N° LH3156QH29027928D5 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 11 de diciembre de 2013. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 31 de octubre de 2013.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	1.520	4.508.217	4.097.441	2.684.461	6.781.902	5.677.927	8%
AMUS CHACO	727	8.206.426	7.575.092	4.411.107	11.986.200	9.960.900	14%
CARTA 10	9.017	38.038.363	4.023.166	70.786	4.093.952	3.951.825,13	8%
COOPERATIVA DE CHACO	583	3.905.229	3.202.729	1.205.749	4.408.478	3.919.866	6%
Credibica	2.583	17.965.579	14.552.189	6.406.402	20.958.591	18.722.739	27%
LA FEDERACION	2.211	11.730.056	10.727.886	9.868.776	20.596.662	16.975.181	20%
MUPER	1.544	9.882.449	9.003.952	6.121.697	15.125.649	12.518.073	17%
Total	18.185	94.236.319	53.182.455	30.768.978	83.951.433	71.726.512	100,00%

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	2.966	2.696	4.462	3.735	3	29	38,49%	31	\$ 177,64
AMUS CHACO	11.288	10.420	16.487	13.701	4	30	33,11%	34	\$ 576,32
CARTA 10	4.219	446	454	438	3	6	3,17%	9	\$ 454,03
COOPERATIVA DE CHACO	6.699	5.494	7.562	6.724	5	19	35,08%	24	\$ 432,27
Credibica	6.955	5.634	8.114	7.248	3	18	40,39%	22	\$ 617,88
LA FEDERACION	5.305	4.852	9.316	7.678	3	30	48,00%	33	\$ 375,41
MUPER	6.401	5.832	9.796	8.108	3	30	38,18%	33	\$ 369,22
Total	5.182	2.925	4.617	3.944	3	25	25,14%	28	\$ 441,63

**FORMA DE ORIGINACIÓN**

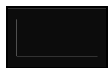
Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	58	432.447	173.099	605.546	534.606	1%	1%	1%
		COOPERATIVA DE CHACO	583	3.202.729	1.205.749	4.408.478	3.919.866	6%	5%	5%
Convenio de Asistencia Financiera		A.M.G.J.J.U.	959	1.436.828	458.177	1.895.004	1.717.711	3%	2%	2%
		LA FEDERACION	2.211	10.727.886	9.868.776	20.596.662	16.975.181	20%	25%	24%
		MUPER	678	1.991.961	571.097	2.563.058	2.342.723	4%	3%	3%
Origenación Propia		CARTA 10	9.017	4.023.166	70.786	4.093.952	3.951.825	8%	5%	6%
		Credibica	1.817	9.981.161	4.127.003	14.108.165	12.525.702	19%	17%	17%
		Total BICA }	15.323	31.796.178	16.474.686	48.270.864	41.967.614	60%	57%	59%
Convenio Compra cartera		AMUS CHACO	669	7.142.645	4.238.009	11.380.654	9.426.294	13%	14%	13%
Convenio de Asistencia Financiera		A.M.G.J.J.U.	561	2.660.613	2.226.285	4.886.898	3.960.217	5%	6%	6%
		MUPER	866	7.011.991	5.550.600	12.562.591	10.175.351	13%	15%	14%
Origenación Propia		Credibica	766	4.571.027	2.279.399	6.850.427	6.197.037	9%	8%	9%
Total BICA MUTUAL			2.862	21.386.277	14.294.292	35.680.569	29.758.898	40%	43%	41%
TOTAL			18.185	53.182.455	30.768.978	83.951.433	71.726.512	100%	100%	100%

MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma de cobranza	DESCRIPCION	Ops	Capital	Transf. Interés	Transf. V.Nominal	V.Fideicomit.	% Part. Cap.	% Part. VN	% Part. VF	
BANCO	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	959	1.436.828	458.177	1.895.004	1.717.711	2,7%	2,3%	2,4%	
		MUPER	678	1.991.961	571.097	2.563.058	2.342.723	3,7%	3,1%	3,3%	
	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA Total			1.637	3.428.788	1.029.274	4.458.062	4.060.433	6,4%	5,3%	5,7%
	Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO	LA FEDERACION	2.211	10.727.886	9.868.776	20.596.662	16.975.181	20,2%	24,5%	23,7%	
	Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO Total			2.211	10.727.886	9.868.776	20.596.662	16.975.181	20,2%	24,5%	23,7%
	Percibido por BICA	AMUS CHACO	58	432.447	173.099	605.546	534.606	0,8%	0,7%	0,7%	
		CARTA 10	9.017	4.023.166	70.786	4.093.952	3.951.825	7,6%	4,9%	5,5%	
		COOPERATIVA DE CHACO	583	3.202.729	1.205.749	4.408.478	3.919.866	6,0%	5,3%	5,5%	
		Credibica	1.817	9.981.161	4.127.003	14.108.165	12.525.702	18,8%	16,8%	17,5%	
	Percibido por BICA Total			11.475	17.639.504	5.576.636	23.216.140	20.931.999	33,2%	27,7%	29,2%
BANCO Total			15.323	31.796.178	16.474.686	48.270.864	41.967.614	59,8%	57,5%	58,5%	
MUTUAL	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	561	2.660.613	2.226.285	4.886.898	3.960.217	5,0%	5,8%	5,5%	
		MUPER	866	7.011.991	5.550.600	12.562.591	10.175.351	13,2%	15,0%	14,2%	
	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA Total			1.427	9.672.605	7.776.884	17.449.489	14.135.567	18,2%	20,8%	19,7%
	Percibido por BICA	AMUS CHACO	669	7.142.645	4.238.009	11.380.654	9.426.294	13,4%	13,6%	13,1%	
		Credibica	766	4.571.027	2.279.399	6.850.427	6.197.037	8,6%	8,2%	8,6%	
Percibido por BICA Total			1.435	11.713.672	6.517.408	18.231.080	15.623.331	22,0%	21,7%	21,8%	
MUTUAL Total			2.862	21.386.277	14.294.292	35.680.569	29.758.898	40,2%	42,5%	41,5%	
Total			18.185	53.182.455	30.768.978	83.951.433	71.726.512	100,0%	100,0%	100,0%	

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		40	0,22%	0,22%	\$ 729	0,00%	0,00%	\$ 734	\$ 3.216
100 - 200		169	0,93%	1,15%	\$ 6.210	0,01%	0,01%	\$ 6.241	\$ 27.339
201 - 300		273	1,50%	2,65%	\$ 13.904	0,02%	0,03%	\$ 13.991	\$ 68.899
301 - 500		662	3,64%	6,29%	\$ 50.825	0,07%	0,10%	\$ 51.212	\$ 268.278
501 - 750		1.103	6,07%	12,36%	\$ 223.814	0,31%	0,41%	\$ 201.174	\$ 695.208
751 - 1000		1.193	6,56%	18,92%	\$ 376.954	0,53%	0,94%	\$ 329.078	\$ 1.045.577
1001 - 1500		2.264	12,45%	31,37%	\$ 1.216.895	1,70%	2,63%	\$ 1.020.178	\$ 2.808.009
1501 - 2000		1.841	10,12%	41,49%	\$ 1.629.700	2,27%	4,91%	\$ 1.321.220	\$ 3.204.591
2001 - 3000		2.472	13,59%	55,08%	\$ 3.839.724	5,35%	10,26%	\$ 2.995.516	\$ 6.085.946
3001 - 4000		1.549	8,52%	63,60%	\$ 4.085.775	5,70%	15,96%	\$ 3.071.171	\$ 5.326.611
4001 - 5000		1.181	6,49%	70,10%	\$ 4.433.317	6,18%	22,14%	\$ 3.274.654	\$ 5.325.832
> 5000		5.438	29,90%	100,00%	\$ 55.848.665	77,86%	100,00%	\$ 40.897.286	\$ 69.376.814
TOTAL		18.185	100,00%		\$ 71.726.512	100,00%		\$ 53.182.455	\$ 94.236.319

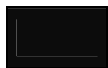
**ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO**

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		1.339	7,36%	7,36%	\$ 87.254	0,12%	0,12%	\$ 88.058	\$ 494.064
100 - 200		2.323	12,77%	20,14%	\$ 343.489	0,48%	0,60%	\$ 346.221	\$ 2.054.509
201 - 300		1.673	9,20%	29,34%	\$ 411.655	0,57%	1,17%	\$ 413.227	\$ 2.552.551
301 - 500		1.929	10,61%	39,95%	\$ 760.798	1,06%	2,24%	\$ 751.125	\$ 4.719.305
501 - 750		1.268	6,97%	46,92%	\$ 815.807	1,14%	3,37%	\$ 770.090	\$ 4.401.217
751 - 1000		884	4,86%	51,78%	\$ 835.016	1,16%	4,54%	\$ 758.501	\$ 4.062.309
1001 - 1500		1.169	6,43%	58,21%	\$ 1.690.479	2,36%	6,89%	\$ 1.440.810	\$ 5.411.870
1501 - 2000		932	5,13%	63,33%	\$ 2.009.102	2,80%	9,69%	\$ 1.624.013	\$ 5.419.542
2001 - 3000		1.356	7,46%	70,79%	\$ 4.301.253	6,00%	15,69%	\$ 3.367.191	\$ 9.104.352
3001 - 4000		943	5,19%	75,97%	\$ 4.339.127	6,05%	21,74%	\$ 3.279.316	\$ 7.340.713
4001 - 5000		734	4,04%	80,01%	\$ 4.487.075	6,26%	28,00%	\$ 3.287.660	\$ 6.114.904
> 5000		3.635	19,99%	100,00%	\$ 51.645.459	72,00%	100,00%	\$ 37.056.241	\$ 42.560.984
TOTAL		18.185	100,00%		\$ 71.726.512	100,00%		\$ 53.182.455	\$ 94.236.319

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1	372	2,05%	2,05%	3.447.492	4,81%	4,81%	2.302.504	2.333.539
2	1.791	9,85%	11,89%	18.597.506	25,93%	30,73%	12.400.627	12.868.937
3	7.497	41,23%	53,12%	22.636.936	31,56%	62,29%	17.131.480	40.030.890
4	4.777	26,27%	79,39%	12.376.749	17,26%	79,55%	9.324.288	22.817.801
5	2.496	13,73%	93,12%	9.168.764	12,78%	92,33%	7.517.907	10.056.908
6	999	5,49%	98,61%	4.398.313	6,13%	98,47%	3.595.343	4.597.705
7	63	0,35%	98,96%	318.289	0,44%	98,91%	263.973	433.631
8	10	0,05%	99,01%	50.355	0,07%	98,98%	39.278	86.066
9	75	0,41%	99,42%	466.480	0,65%	99,63%	385.595	604.701
10	5	0,03%	99,45%	21.510	0,03%	99,66%	19.089	34.269
11	2	0,01%	99,46%	12.345	0,02%	99,68%	10.708	20.549
12	1	0,01%	99,47%	13.130	0,02%	99,70%	11.342	14.632
13	2	0,01%	99,48%	8.888	0,01%	99,71%	7.095	12.841
21	42	0,23%	99,71%	61.286	0,09%	99,79%	51.545	94.558
22	5	0,03%	99,74%	6.374	0,01%	99,80%	5.132	10.697
23	48	0,26%	100,00%	142.095	0,20%	100,00%	116.548	218.598
TOTAL	18.185	100,00%		71.726.512	100,00%		53.182.455	94.236.319

PLAZO REMANENTE



Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	8.144	44,78%	44,78%	\$ 2.650.805	3,70%	3,70%	\$ 2.613.603	\$ 14.150.791
4 - 6	202	1,11%	45,89%	\$ 261.922	0,37%	4,06%	\$ 245.626	\$ 1.175.395
7 - 9	1.663	9,14%	55,04%	\$ 3.866.182	5,39%	9,45%	\$ 3.552.446	\$ 19.746.530
10 - 12	767	4,22%	59,26%	\$ 2.764.480	3,85%	13,31%	\$ 2.339.364	\$ 3.300.149
13 - 15	1.873	10,30%	69,56%	\$ 7.735.151	10,78%	24,09%	\$ 6.453.477	\$ 13.921.478
16 - 18	792	4,36%	73,91%	\$ 2.618.602	3,65%	27,74%	\$ 2.139.997	\$ 2.555.665
19 - 21	1.187	6,53%	80,44%	\$ 11.421.105	15,92%	43,66%	\$ 8.678.662	\$ 11.089.372
22 - 24	173	0,95%	81,39%	\$ 1.858.595	2,59%	46,25%	\$ 1.360.484	\$ 1.440.269
25 - 27	43	0,24%	81,63%	\$ 525.457	0,73%	46,99%	\$ 401.169	\$ 454.359
28 - 30	129	0,71%	82,34%	\$ 1.388.399	1,94%	48,92%	\$ 1.032.793	\$ 1.137.123
31 - 33	1.414	7,78%	90,11%	\$ 17.658.711	24,62%	73,54%	\$ 11.999.317	\$ 12.605.029
34 - 36	1.798	9,89%	100,00%	\$ 18.977.103	26,46%	100,00%	\$ 12.365.516	\$ 12.660.159
TOTAL	18.185	100,00%		71.726.512	100,00%		53.182.455	94.236.319

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	7.981	43,89%	43,89%	\$ 2.534.531	3,53%	3,53%	\$ 2.501.042	\$ 13.670.194
7 - 9	272	1,50%	45,38%	\$ 236.125	0,33%	3,86%	\$ 223.256	\$ 1.167.223
10 - 12	1.822	10,02%	55,40%	\$ 4.437.991	6,19%	10,05%	\$ 4.054.637	\$ 20.571.372
13 - 15	124	0,68%	56,08%	\$ 871.039	1,21%	11,26%	\$ 712.631	\$ 1.054.652
16 - 18	1.208	6,64%	62,73%	\$ 5.496.375	7,66%	18,93%	\$ 4.562.334	\$ 11.687.589
19 - 21	1.734	9,54%	72,26%	\$ 4.894.229	6,82%	25,75%	\$ 4.114.565	\$ 5.116.929
22 - 24	1.148	6,31%	78,58%	\$ 11.214.697	15,64%	41,39%	\$ 8.391.371	\$ 10.685.228
25 - 27	410	2,25%	80,83%	\$ 3.213.471	4,48%	45,87%	\$ 2.595.548	\$ 3.047.965
28 - 30	48	0,26%	81,09%	\$ 506.043	0,71%	46,57%	\$ 357.592	\$ 382.974
31 - 33	0	0,00%	81,09%	\$ -	0,00%	46,57%	\$ -	\$ -
Mayor a 33	3.438	18,91%	100,00%	\$ 38.322.011	53,43%	100,00%	\$ 25.669.479	\$ 26.852.194
TOTAL	18.185	100,00%		71.726.512	100,00%		53.182.455	94.236.319

ATRASO

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	18.185	100,0%	100,0%	71.726.512	100,0%	100,0%	53.182.455	94.236.319
TOTAL	18.185	100%		71.726.512	100%		53.182.455	94.236.319

TIPO DE CLIENTE



Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	18.185	100,00%	100,00%	71.726.512	100,00%	100,00%	53.182.455	94.236.319
TOTAL	18.185	100%		71.726.512	100%		53.182.455	94.236.319

TASA DE INTERÉS

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	15.010	83%	83%	\$ 42.718.495	60%	60%	\$ 33.937.577	\$ 73.068.073
Más de 40% n.a.	3.175	17%	100%	\$ 29.008.017	40%	100%	\$ 19.244.878	\$ 21.168.246
Total	18.185	100%		71.726.512	100%		53.182.455	94.236.319

**LUJO DE FONDOS TEORICO**

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor fideicomitado
feb/14	2.962.157	1.905.267	4.867.424	4.834.820
mar/14	2.814.968	1.835.698	4.650.667	4.564.943
abr/14	2.452.283	1.766.093	4.218.376	4.086.979
may/14	1.993.352	1.699.950	3.693.302	3.531.618
jun/14	2.037.498	1.641.218	3.678.716	3.472.291
jul/14	2.080.244	1.579.646	3.659.890	3.411.979
ago/14	2.137.125	1.517.102	3.654.226	3.362.171
sep/14	2.204.995	1.453.048	3.658.043	3.322.605
oct/14	2.097.025	1.377.409	3.474.435	3.115.629
nov/14	1.888.895	1.305.491	3.194.386	2.826.697
dic/14	1.826.270	1.298.431	3.124.701	2.730.626
ene/15	1.818.893	1.169.626	2.988.519	2.577.629
feb/15	1.816.565	1.117.256	2.933.821	2.498.350
mar/15	1.779.051	1.097.207	2.876.259	2.420.165
abr/15	1.576.173	975.241	2.551.414	2.118.928
may/15	1.435.943	909.739	2.345.682	1.923.309
jun/15	1.384.893	861.741	2.246.634	1.818.359
jul/15	1.394.672	812.079	2.206.751	1.763.685
ago/15	1.417.392	764.692	2.182.083	1.721.478
sep/15	1.412.085	712.031	2.124.116	1.654.207
oct/15	1.181.221	643.145	1.824.366	1.402.339
nov/15	973.149	569.544	1.542.693	1.169.618
dic/15	924.660	527.566	1.452.226	1.087.011
ene/16	957.740	493.546	1.451.286	1.072.304
feb/16	992.624	458.326	1.450.949	1.058.504
mar/16	1.028.842	421.679	1.450.522	1.045.141
abr/16	1.068.212	383.614	1.451.826	1.032.597
may/16	1.092.900	343.824	1.436.725	1.009.058
jun/16	1.128.881	302.748	1.431.628	992.531
jul/16	1.166.601	260.963	1.427.563	977.337
ago/16	1.172.887	217.723	1.390.610	939.655
sep/16	1.170.617	172.405	1.343.022	895.659
oct/16	1.028.069	113.369	1.141.437	751.739
nov/16	651.545	57.059	708.603	460.365
dic/16	114.031	4.501	118.532	76.187
Total	53.182.455	30.768.978	83.951.433	71.726.512

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 10 de febrero de 2014 es de \$ 1.238.129,92 (pesos un millón doscientos treinta y ocho mil ciento veintinueve con 92/100).-

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 2.098.786,23 (pesos dos millones noventa y ocho mil setecientos ochenta y seis con 23 centavos), gastos del Fideicomiso por \$ 1.247.394.- (pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y cuatro) que



comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 943.407.- (pesos novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos siete). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,11% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				42.545.964
20/03/14	3.706.885	691.372	4.398.257	38.839.079
21/04/14	3.784.366	631.135	4.415.501	35.054.713
20/05/14	3.445.481	569.639	4.015.120	31.609.232
23/06/14	3.006.570	513.650	3.520.220	28.602.662
21/07/14	3.041.833	464.793	3.506.626	25.560.829
20/08/14	3.078.095	415.364	3.493.459	22.482.734
22/09/14	3.125.132	365.344	3.490.476	19.357.602
20/10/14	3.179.115	314.561	3.493.676	16.178.487
20/11/14	3.063.269	262.901	3.326.170	13.115.218
22/12/14	2.853.488	213.122	3.066.610	10.261.730
20/01/15	2.830.113	166.753	2.996.866	7.431.617
20/02/15	2.747.318	120.764	2.868.082	4.684.299
20/03/15	3.085.389	76.120	3.161.509	1.598.910
20/04/15	1.598.910	25.982	1.624.892	
Total	42.545.964	4.831.500	47.377.464	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (19,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				5.318.246
20/04/15	49.642	1.333.993	1.383.635	5.268.604
20/05/15	1.994.883	94.396	2.089.279	3.273.721
22/06/15	2.184.701	58.654	2.243.355	1.089.020
20/07/15	1.089.020	19.512	1.108.532	
Total	5.318.246	1.506.555	6.824.801	



Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (21,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				3.084.582
20/07/15	60.596	1.026.909	1.087.505	3.023.986
20/08/15	1.674.740	59.219	1.733.959	1.349.246
21/09/15	1.349.246	26.423	1.375.669	
Total	3.084.582	1.112.551	4.197.133	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				20.777.720
21/09/15	717.896		717.896	20.059.824
20/10/15	1.685.712		1.685.712	18.374.112
20/11/15	1.640.516		1.640.516	16.733.596
21/12/15	1.532.363		1.532.363	15.201.233
20/01/16	1.446.464		1.446.464	13.754.769
22/02/16	1.445.499		1.445.499	12.309.270
21/03/16	1.445.180		1.445.180	10.864.090
20/04/16	1.444.761		1.444.761	9.419.329
20/05/16	1.446.076		1.446.076	7.973.253
21/06/16	1.431.587		1.431.587	6.541.666
20/07/16	1.426.465		1.426.465	5.115.201
22/08/16	1.015.280		1.015.280	4.099.921
20/09/16	1.355.845		1.355.845	2.744.076
20/10/16	1.309.446		1.309.446	1.434.630
21/11/16	1.112.901		1.112.901	321.729
20/12/16	321.629	369.260	690.889	100
20/01/17	100	115.468	115.568	
Total	20.777.720	484.728	21.262.448	



La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADORY EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

NEXFIN S.A.

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

ASESORES FINANCIEROS Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION

FirstCorporateFinanceAdvisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO



Estudio Jurídico Dres. Cristiá
San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADOR PRINCIPAL
Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADORES
Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA
Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXI
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor





FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Organizador de la Colocación



**Agentes de Negociación del Mercado de
Valores de Rosario S.A.**



**Agentes de Negociación del Mercado de
Valores del Litoral S.A.**

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 71.726.512.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 42.545.964
AAA(arg) FITCH

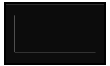
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 5.318.246.-
A+(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 3.084.582.-
BBB+ (arg) FITCH

Certificados de Participación
V/N \$ 20.777.720.-
CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXI (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 6 de febrero de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 13 de febrero de 2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los



arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaci3nes bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

Las condiciones de emisi3n de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>V/N \$ 42.545.964.- (pesos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 19,5%, Máximo: 30% nominal anual.</p> <p><u>Amortizaci3n:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificaci3n:</u> “AAA (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 23/03/2014</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortizaci3n:</u> 23/03/2014</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/04/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortizaci3n:</u> 20/04/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>V/N \$ 5.318.246.- (pesos cinco millones trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 21,5%, Máximo: 32% nominal anual.</p> <p><u>Amortizaci3n:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificaci3n:</u> “A+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/04/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortizaci3n:</u> 20/04/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortizaci3n:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>

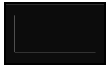


	<p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 3.084.582.- (pesos tres millones ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos),</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 23,5%, Máximo: 33% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/09/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$ 20.777.720.- (pesos veinte millones setecientos setenta y siete mil setecientos veinte)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/12/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/09/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017</p>



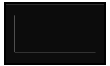
	<p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y Mercado de Valores del Litoral S.A.: www.mvlitoral.com.ar.
- Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 13 de febrero de 2014, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el



Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8º, de la Ciudad de Rosario.

- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el viernes 14 de febrero de 2014 al miércoles 19 de febrero de 2014.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 20 de febrero de 2014 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 20 de febrero de 2014 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** jueves 20 de febrero de 2014 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8º, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte



se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciaros de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo



Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 24 de febrero de 2014.**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 13 de febrero de 2014.

Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A

NÓMINA DE AGENTES



Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	www.grupoabut.com.ar
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	www.brancatellibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	www.daminatobolsa.com.ar
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	www.agenbolsa.com.ar
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbosa.com.ar
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	www.nasini.bursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115	www.finexvalores.com.ar
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	www.trapanibursatil.com.ar
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515	www.cambioamerica.com.ar

MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.

NÓMINA DE AGENTES



Denominación Completa	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185	afforensa@animabursatil.com.ar
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090	mcuaini@bica bursatil.com.ar
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598	centrodeinversiones@bolsaholdingsa.org
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918	informes@delaveracruz.com
Entre RiosValores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825	info@entrieriosvalores.com.ar
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959	federal@federalbursatil.com.ar
Groupe Sociedad de Bolsa S.A.	Olazabal 1515 - Piso 5º Of. 503 - C.A.B.A.	011-48497245 / 47856511	
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202	mcudos@guor.com.ar
Inversiones Federales S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 316 - C.A.B.A.		
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601	pmartini@irsbsa.com.ar
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175	info@mediterraneasantafe.com.ar
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773	ilemesoff@lemecorp.com.ar
Pergamino Bursátil S.B.S.A.	Italia 943 - Pergamino	-	pergaminobursatil@gmail.com
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281	info@portal4.com.ar
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792	santafebursatil@gmail.com
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600	info@sudefina.com.ar
Trust Brokers S.B.S.A.	25 de Mayo 158 - PB - Of. 23 C.A.B.A.	011-52185065 / 011-52185066 / 011-52185067	info@trust-brokers.com